



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 03 de mayo del 2022

OFICIO MULTIPLE N.º 169 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE LA CAPACITACIÓN “SEÑALES DE ALERTA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PROTOCOLO N° 6, VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA”

Referencia : Resolución Ministerial N°212 – 2020 MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativo – Línea de Salud- 2022
OFICIO MÚLTIPLE N°146-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
ESSE2022-INT-0042573

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco del Plan de trabajo de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar - 2022 de la UGEL 02 se remite el material de trabajo utilizado en la capacitación convocada con Oficio N° 146 - 2022-UGEL.02-ASGESE: SEÑALES DE ALERTA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PROTOCOLO N° 6, VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA “realizado el 29 de abril 2022, a las 9:00 p.m. para los distritos de Rímac y S.M.P. y a las 11.00a.m. para los distritos de Independencia y Los Olivos a través de la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, se remite el material (PPT) a fin de que contribuya en garantizar la formación y prevención frente a las situaciones de riesgo y violencia escolar y familiar.(anexo)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/EESSE